



CIRCULAR

2436

SANTIAGO,

11 FEB. 2008

**PENSIONES ASISTENCIALES. INSTRUYE A LAS INTENDENCIAS
REGIONALES EXTINGUIR LAS PENSIONES ASISTENCIALES
SUSPENDIDAS DE PAGO**

Atendiendo que se encuentra aprobado por el H Congreso Nacional el proyecto de ley sobre reforma del actual sistema de pensiones, por el cual se crea el beneficio de la Pensión Básica Solidaria y se pone término al régimen de pensiones asistenciales, es necesario regularizar a la brevedad la situación de aquellos beneficios que se encuentran actualmente suspendidos de pago por el Instituto de Normalización Previsional, por las causales que en su oportunidad dicho Instituto les informó a las Intendencias o por las instrucciones impartidas por este Organismo fiscalizador.

Considerando que el Instituto de Normalización Previsional ha informado que a la fecha existen 23.010 pensiones asistenciales que se encuentran en estado "suspendido", por fallecimiento del beneficiario, por opción por otro beneficio, por no cobro del beneficio durante seis meses o más, por incompatibilidad con otros beneficios, y otras causales, esta Superintendencia instruye a las Intendencias Regionales lo siguiente:

- 1.- Extinguir a la brevedad las pensiones que se encuentran en estado "suspendido" por las causales ya indicadas. Para tal efecto, se adjunta a esta circular y se remitirá por e-mail, la nómina de pensiones asistenciales otorgadas por la respectiva Intendencia, que se encuentran suspendidas de pago según lo informado por el citado Instituto. Las nóminas contienen respecto de cada pensionado, entre otras, la siguiente información: nombre del beneficiario, rut, fecha de nacimiento, dirección, puntaje de la F.P.S o de la Ficha C.A.S, monto de la pensión, número y fecha de resolución de otorgamiento, causal y fecha de suspensión.
- 2.- Informar al INP, conforme al procedimiento habitual, las extinciones de las pensiones incluidas en la nómina adjunta.
- 3.- Informar a esta Superintendencia, a más tardar el 31 de marzo próximo, respecto de los resultados del proceso de regularización solicitado

Saluda atentamente a Ud.



Maria José Zaldívar Larrain
MARIA JOSÉ ZALDIVAR LARRAIN
SUPERINTENDENTE(S)

W. P. P.
OPMLQ
Distribución.

- Intendencias Regionales (Se adjunta Anexo Particular)
Subsecretaría de Desarrollo Social y Administrativo
Instituto de Normalización Previsional

